

El nuevo Convenio de la EMVS fomentará la estabilidad económica y laboral de la plantilla, facilitando el relevo generacional tras la jubilación

Este martes, 2 de abril de 2024, CSIT UNIÓN PROFESIONAL, junto con la Dirección de la Empresa Municipal de la Vivienda y Suelo (EMVS) y el resto de sindicatos que conforman el Comité de Empresa, firmaba el nuevo Convenio Colectivo, que tendrá una duración de cuatro años, con un periodo de vigencia fijado hasta el 31 de marzo de 2028, entrando en vigor el mismo día de su firma.

Este nuevo **Convenio Colectivo** incluye una pluralidad de medidas para mejorar las condiciones laborales del conjunto de trabajadores de la EMVS. Por ello, desde **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, hacemos una valoración positiva del acuerdo alcanzado, al incluirse algunas propuestas que considerábamos fundamentales, como el **teletrabajo**, para cuya prestación se han establecido los criterios pertinentes. Al objeto de velar por la aplicación del contenido del presente Convenio, así como para interpretar y desarrollar sus normas, se crea una Comisión de Seguimiento de carácter paritario, constituida por tres representantes del Comité de Empresa y tres de la Empresa, con posibilidad de delegación en ambos casos.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL recuerda algunas de las hasta ahora reivindicaciones que ya se recogen el nuevo Convenio para la EMVS:

- Concede **mayor libertad a los trabajadores para organizar sus vacaciones**, permitiendo que los días de vacaciones fuera del periodo estival se disfruten en periodos mínimos de 3 días, en lugar de 5 días.
- Se refuerza la **conciliación de la vida laboral y familiar**.
- Se incluyen **nuevos criterios relativos a la aplicación de determinados complementos retributivos**, en especial, el complemento de prolongación de jornada.
- Se incorporan **medidas que viene a facilitar el acceso a puestos vacantes y el relevo generacional tras la jubilación**.

A pesar de no haber llegado a un consenso en la extensión del horario flexible a las 7:15 horas, la puesta en marcha de este Convenio sí mejorará la flexibilidad horaria, ampliando la posibilidad de recuperación hasta las 18:00 horas. Igualmente, se ha dejado abierta la posibilidad de negociar en futuras comisiones de seguimiento el reconocimiento de un complemento de atención ciudadana.



CSIT UNION PROFESIONAL seguirá trabajando para que se lleve a cabo una profunda reforma de las estructuras y funcionamiento de las Administraciones y Servicios Públicos, apostando por incrementar los índices de profesionalización, defendiendo los derechos de los trabajadores, cualquiera que sea su situación profesional, y resolviendo los diversos problemas que afronta cada día, el personal que conforma la plantilla de la EMVS.

Pincha [AQUÍ](#) para ver el contenido íntegro del nuevo Convenio Colectivo de la EMVS